

Intervencion del Diputado General =
 Cebada = Es Juez privativo, y con inter-
 vencion de las Justicias para la recauda-
 cion del Real Impuesto sobre cada fa-
 nega de Cebada de las que se consumen en
 las Pordas de la Provincia, en virtud de
el acuerdo confirmado, como se declaró
 por Real Orden de veinte y uno de Mayo
 de mil ochocientos para la recaudacion
 de este Arbitrio, su gobierno, y demas
 concerniente con apelacion á la Su-
 prema Junta de Comos. —

